Ibagué, 27 de mayo de 2026

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 27 MAY 2026
Hora: 12:30 pm
Nº Rdo:
Recibe: Ivon

Doctora
KATERYNE LEON MIRANDA
Directora Oficina de Contratación.
Gobernación del Tolima.

Asunto: Remisión Acta de Terminación Contrato No. 3665 de 15 de Octubre del 2025

Respetada Doctora,

Reciba un cordial saludo por parte del Gobierno Departamental en cabeza de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, augurándole los mayores éxitos en su gestión.

Adjuntamos a la presente la documentación correspondiente el acta de terminación del contrato No. 3665 del 2025, conforme lo establecido en el pliego de condiciones.

Agradecemos proceder con la revisión de la documentación, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato.

Atentamente,

DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
Directora de Hábitat
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

Proyectó: Camilo Andrés Martínez H - Contratista S.I.H.
Reviso: Ángel Edilson Ocampo Contratista S.I.H.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**
MACROPROCESO:	**CONTRATACIÓN**
	ACTA DE TERMINACIÓN

Fecha:	2	de	FEBRERO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen con plena responsabilidad la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato número:	**3665 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2025**
Objeto del Contrato:	**CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA ESP, PARA LA "CONSTRUCCIÓN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VÍA PARADERO Y MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA"**
Contratista:	**EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A E.S.P. "EGETSA"** NIT. 809010915-1
Representante legal:	GERENTE – RODRIGO HERNANDEZ LOZANO C.C.14.250.358 de Melgar
Supervisor:	**DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO – DIRECTORA DE HÁBITAT**
Valor inicial del contrato:	**MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1.291.617.056) MCTE.**
Duración inicial del contrato:	**NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**
Valor total del contrato:	**MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1.291.617.056) MCTE.**
Número del Proceso	CD-2025-CONV-3649
Plazo total del contrato:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
CDP SIAF inicial:	**5051 del 11 de septiembre de 2025**
CDP SPGR inicial:	**31125 del 11 de septiembre del 2025**
RP SIAF inicial:	**14160 de 29 de octubre del 2025**
RP SPGR inicial:	**29825 de 22 de octubre del 2025**
Legalización:	**05 de noviembre del 2025**
Acta de inicio:	**05 de noviembre del 2025**
Acta de terminación:	**02 de febrero de 2026**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	MACROPROCESO:	**CONTRATACIÓN**
	ACTA DE TERMINACIÓN	

CONSIDERANDO

1. Que entre el Departamento del Tolima y la Empresa generadora de Energía del Tolima S.A E.S.P., se celebró el Contrato No.3665 del 15 de octubre de 2025, Cuyo objeto es **"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA ESP, PARA LA "CONSTRUCCIÓN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VÍA PARADERO Y MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA"",** por un valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1.291.617.056) MCTE** y un plazo de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

2. Que los registros presupuestales SIAF 14160 fue expedido el 29 de octubre de 2025 y el Registro Presupuestal SPGR fue expedido el 22 de octubre de 2025, el contrato fue suscrito por las partes el día 15 de octubre del 2025, se constituyeron y aprobaron las pólizas No. 25-44-101206595 y No. 25-40-101055148 el día 15 de octubre de 2025, la legalización y perfeccionamiento se dio el día 05 de noviembre de 2025, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Se asigna como supervisor del Contrato, a la Ingeniera Diana Esperanza Cifuentes Quintero, Directora de Hábitat de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

4. Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 05 de noviembre de 2025, quedando como fecha de terminación el día 2 de febrero del 2026.

5. Que agotado el plazo contractual del Contrato Interadministrativo No. 3665 de 2025, se suscribe la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

BALANCE FINANCIERO HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN

Balance General del Contrato	
Concepto (anticipo, actas, pagos)	**Valor**
Valor inicial del contrato	*$1.291.617.056,00*
Valor adición	*$0,00*
Valor total del contrato	*$1.291.617.056,00*
Valor aporte del Departamento	*$1.291.617.056,00*
Valor aporte del cooperante	*$0*
Valor pagado	*$863.098.274,40*
Valor causado que no se ha pagado	*$428.518.782,00*
Valor total ejecutado	*$863.098.274,40*
Valor saldo por ejecutar	*$428.518.782,00*

6. Que el contrato estuvo cubierto durante toda la ejecución por la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101206595** y la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. 25-40-101055148** de la Aseguradora **Seguros del Estado,** expedida el día **16 de octubre del 2025** con los siguientes valores y vigencias incluidas adiciones, prórrogas, suspensiones y reinicios así:

Póliza inicial:

Garantías	Inicio Vigencia	Término vigencia	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	15/10/2025	15/07/2026	$129.161.705,60
Pago anticipado	15/10/2025	15/07/2026	$645.808.528,00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	15/10/2025	15/07/2029	$64.580.852,80
Estabilidad y Calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, O MESES Y/O DÍAS		$258.323.411.20
Responsabilidad Civil Extracontractual	15/10/2025	15/01/2026	$284.700.000,00

7. Por lo anterior, el estado de las garantías a la fecha son las siguientes:

GARANTÍAS				
AMPARO	**PÓLIZA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS**
Cumplimiento del contrato	**25-44-101206595**	15/10/2025	15/07/2026	$129.161.705,60
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	**25-44-101206595**	15/10/2025	15/07/2026	$645.808.528,00
Estabilidad y Calidad de la obra	**25-44-101206595**	15/10/2025	15/07/2029	$64.580.852,80
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**25-44-101206595**	SI AMPARA 5 AÑOS, O MESES Y/O DÍAS		$258.323.411.20
Responsabilidad Civil Extracontractual	**25-40-101055148**	15/10/2025	15/01/2026	$284.700.000,00

Por lo anteriormente expuesto, las partes abajo firmantes:

ACUERDAN

PRIMERO: DAR POR TERMINADA las obras ejecutadas a la fecha **02 de FEBRERO de 2026** del Contrato Interadministrativo No. 3665 del 15 de octubre del 2025, cuyo objeto es **"CELEBRAR CONTRATO**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	MACROPROCESO:	**CONTRATACIÓN**
	ACTA DE TERMINACIÓN	

INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA ESP, PARA LA "CONSTRUCCIÓN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VÍA PARADERO Y MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA"".

- No obstante haberse suscrito la presente acta con ocasión de la terminación del Contrato Interadministrativo No. 3665 del 15 de octubre de 2025 por vencimiento del plazo contractual, se deja constancia de que no se ha efectuado el recibo a satisfacción de la obra, bien o servicio objeto del contrato, por lo cual dicho trámite, así como la correspondiente acta de liquidación, se realizarán una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus compromisos ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio, quedando el Departamento del Tolima facultado para efectuar las revisiones pertinentes durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- Que de conformidad con lo establecido en la ***CLÁUSULA VIGÉSIMA - GARANTÍAS:*** EL *CONTRATISTA* se obliga para con el Departamento a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: ***A). CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO***, equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, por duración del contrato y SEIS (6) meses más hasta la liquidación del mismo. ***B). SUFICIENCIA DEL PAGO ANTICIPADO:*** Equivalente al 100% del valor del pago anticipado, Por una vigencia igual a la vigencia del contrato y 6 meses más. ***C) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:*** Equivalente 5% del valor del Contrato, por El plazo del contrato y tres (3) años más. ***D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:*** Equivalente al 20% del valor del Contrato, una vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la obra. ***E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:*** Equivalente NO debe ser INFERIOR a (200) SMMLV, vigencia el plazo del contrato. ***PARÁGRAFO SEGUNDO.*** De conformidad con el Decreto 1082 del de 2015, y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del Contrato. ***PARÁGRAFO TERCERO.*** De no liquidarse el Contrato de común acuerdo, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el mismo, deberá EL SUPERVISOR solicitar al CONTRATISTA la ampliación del término de vigencia de la póliza, hasta el momento de la liquidación del acto contractual.

- Que el valor hasta la fecha ejecutado del aporte del Departamento en el **Contrato Interadministrativo No.3665 del 15 de octubre del 2025**, asciende a la suma de **UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS ($1.291.617.056)MCTE**. A la fecha se encuentra desembolsada la suma correspondiente al 67% del aporte del Departamento (del valor final del contrato), por lo que queda pendiente el último desembolso por el 33% del valor final del contrato, aporte del Gobierno departamental, por: **:** CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (*$428.518.782,00*) /MCTE.

SEGUNDO: Las partes se comprometen a suscribir acta de liquidación obligatoria siempre y cuando el contratista subsane y adjunte todos los soportes necesarios para poder liquidar el contrato interadministrativo al 100% y de esta manera proyectar el acta de liquidación teniendo en cuenta el debido cumplimiento a la siguiente información: certificaciones **RETIE y RETILAP** que vengan digitalizadas, Recibo por parte del Operador de Red Celsia de la Obra, último informe de obra que demuestre el 100% de ejecución y así verificar el cumplimiento total del contrato, adjuntar **PLANO RECORDS** avalados por el Operador de Red, donde se pueda evidenciar el registro constructivo de todo el contrato, Recibo de la obra por el municipio para mantenimiento y operación y todos los entregables y certificaciones solicitadas por el contratante.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	MACROPROCESO:	**CONTRATACIÓN**
	ACTA DE TERMINACIÓN	

TERCERO: Que el Contratista se compromete a aportar toda la información solicitada por parte de la Supervisión del Contrato con el fin de adelantar trámite del acta de liquidación del mismo.

CUARTO: Que el Contratista se compromete a presentar las planillas de seguridad social.

QUINTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente Contrato, se deja la constancia de la obligatoriedad que tiene el contratista de ampliar y/o constituir garantías dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta de terminación, en caso de que las pólizas vigentes se encuentren vencidas.

SEXTO: La información del presente Acta de Terminación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación en virtud del principio de publicidad que rige la Contratación Estatal.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

Firma _____
SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT
ORDENADORA DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA

Firma _____
RODRIGO HERNANDEZ LOZANO
GERENTE EGETSA S.A. E.S.P.

Firma _____
DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
DIRECTORA DE HÁBITAT
SUPERVISOR

Firma ANGEL OCAMPO
ANGEL EDILSON OCAMPO GARCIA
APOYO TÉCNICO
Contratista-SIH

PROYECTÓ: **ANGEL EDILSON OCAMPO GARCIA**- Contratista SIH
REVISÓ: **KARIME ALEXANDRA HERRERA FLOREZ** - Abogada Contratista SIH